



RESOLUCION No. 207-AD-89.....

Lima, 11.....de.....ABRIL..... de 1989.....

Visto el Exp.Nº1075-89, presentado por la Federación Peruana de Remo Amateur en el sentido de que la Firma AJC Av.AVELLANEDA 3443 SAN FERNANDO 1646 BUENOS AIRES ARGENTINA, está donando:

(01) Bote Plástico Tipo: Single Scull (1X), de Fibra de Resina Poliester, con Accesorios Completos. descrito en la carta de donación;

CONSIDERANDO

Que, el Instituto Peruano del Deporte y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo y de acuerdo al inciso 19-Art. 9º del Decreto Legislativo Nº328- Ley General del Deporte, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas e Instituciones Deportivas Nacionales o Extranjeras;

De conformidad con lo establecido en el Art.9º- incisos 10 y 19 del Decreto Legislativo Nº328- Ley General del Deporte, - Art.69º del D.S.Nº07-86-ED- Reglamento de la Ley General -- del Deporte y Art.57º Ley Nº24977 del Presupuesto para el -- Ejercicio Fiscal 1989;

De acuerdo al Art.8º de la Ley General del Deporte del Instituto Peruano del Deporte, tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera, administrativa y forma pliego presupuestal propio, pudiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de donación del extranjero;

Que, la Persona Jurídica la Firma AJC Av.AVELLANEDA 3443 -- SAN FERNANDO 1646 BUENOS AIRES ARGENTINA, está donando:

(01) Bote Plástico Tipo: Single Scull (1X), de Fibra de Resina Poliester, con Accesorios completos. para ser utilizado por la Federación Peruana de Remo Amateur

De acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y las opiniones favorables de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección Ejecutiva Nacional, y de conformidad con lo establecido por el Art.8º y 9º- inciso 19 Segunda Disposición Transitoria del Decreto Legislativo Nº - 328;

./





RESOLUCION No. 207-AD-89.

Lima, 11 de ABRIL de 1989

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO-ACEPTAR la donación que se efectúa del exterior de la Firma AJC. Av. AVELLANEDA 3443 - SAN FERNANDO 1646 BUENOS AIRES ARGENTINA, consistente en:

(01) Bote Plástico Tipo: Single Scull (1X), de Fibra de Resina Poliester, con Accesorios Completos. con destino a la Federación Peruana de Remo Amateur y que pasará a incrementar el patrimonio del Instituto Peruano del Deporte; debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana - MARITIMA DEL CALLAO.

ARTICULO SEGUNDO-La Oficina Central de Administración del IPD procederá a inventariar los bienes donados los cuales quedarán finalmente bajo la custodia o depósito de la citada Federación Deportiva Nacional, entidad que responderá de su debido uso hasta la devolución correspondiente o hasta su baja por el IPD, bajo control de la Inspección General del I.P.D.

ARTICULO TERCERO-TRANSCRIBIR el contenido de la presente Resolución a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Aduanas, dentro de los diez días calendarios siguientes a su expedición.

Regístrese y Comuníquese.



[Handwritten Signature]
BERNARDO MARUY TAKAYAMA
Presidente del Consejo Nacional del Deporte

R.C.N./DINADAF
OCD/brv.



21/3/89 Res. Auto: 207-10-89. 10-04-89

<p>INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE — I.P.D. — HOJA DE REGISTRO Y CONTROL</p>	<p>NOMBRE: FED. PER. REMO AMATEUR</p> <p>Of. 037-89-FPRA de 02.5.89</p>	<p>NUMERO 1075</p> <p>REF. 89</p>
<p>Fecha de INGRESO: 07.03.89</p>	<p>ASUNTO: Se gestine resolución de donación de 01 bote plástico, Tipo Single Scull, donado por la Firma AJC-Botes Plásticos.</p>	
<p>Hora: 11:05 A.M</p>		
<p>Numero de Folios: (04) CUATRO</p>		
<p>Registrado por: Vinos</p>		

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE I.P.D. HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		NOMBRE: FED. PER. REMO AMATEUR		NUMERO 1075			
Fecha de INGRESO: 07.03.89		ASUNTO: Se gestiona resolución de donación de 01 bote plástico, Tipo Single Scull, donado por la Firma AJC-Botes Plásticos.					
Hora: 11:05 AM		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR					
Numero de Folios: (04) CUATRO						No. 1075	
Registrado por: Ramos						No. de folio	
Pase a: O. AN		Remitido por: Duadg		Recibido por: [Signature]			
Fecha 29/3/89 Hora 10:10		Observaciones: Mewon ON Duadg		5			

Pase a: O. Carbonero		Remitido por: Duadg		Recibido por: [Signature]	
Fecha 21/3/89 Hora		Observaciones:		4	

Pase a: DINADAF		Remitido por: Fed-Per de Remo A.		Recibido por: [Signature]	
Fecha 89-03-10 Hora		Observaciones: con Recibo de Tercer Pago N: 1102-89 Logo 1%		3	

Pase a: FED. PER. AMATEUR		Remitido por: OTD		Recibido por: [Signature]	
Fecha 89.03.07 Hora		Observaciones: Por no recepción en DINADAF, por falta de Recibo de pago del 1%.		2	

Pase a: SR. CREMER/DINADAF		Remitido por: OTD		Recibido por: [Signature]	
Fecha 89.03.07 Hora		Observaciones:		1	

FEDERACION PERUANA DE REMO AMATEUR

AFILIADA A:

FEDERATION INTERNACIONALE D'SOCIETES D'AVIRON

(F. I. S. A.)

CONFEDERACION SUDAMERICANA DE REMO

(C. S. A. R.)



Lima, 02 de Marzo de 1989

Oficio N° 037-89 FPRA

REGISTRADO
Fecha 13/3/89
Firma

Instituto Peruano del Deporte
Trámite Documentario y Archivo
1075
07. MAR 1989
Hora 11:05 Firma
RECIBIDO

Señor
RODOLFO CREMER NICOLI
Director Nacional de Deporte de Afiliados
CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE
Ciudad.-

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, a fin de comunicar a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, que la Federación Peruana de Remo Amateur, está recibiendo en calidad de donación de la Firma AJC-BOTES PLASTICOS (CUCCHETTI) de Argentina, un (1) Bote Plástico, tipo "Single Scull" (1X), de fibra de Resina Poliester, con accesorios completos, para la práctica del Deporte Olímpico del Remo, para ser entregado al Deportista Calificado y Afiliado a esta Federación, señor: Enrique Valdivia (Campeón Nacional).

El valor de dicha donación, equivale a la suma de US\$1,000.00.

De acuerdo a lo prescrito en el D.S. N° 328-Art. 80°; Decreto Supremo 07-ED - Art. 77°, Ley General del Deporte y su Reglamento, solicitamos al Consejo Nacional del Deporte, califique este material, para ser exonerado de los impuestos de importación y otros que pudiera afectarlo en el momento que ingrese a nuestra capital, via Aduana del Callao, para tal efecto adjuntamos copia de la carta de donación, que nos ha enviado la mencionada firma.

Agradeciéndole anticipadamente la atención que se sirva brindar al presente, hacemos propicia la oportunidad para renovarle los sentimientos de nuestra especial consideración y estima personal.

Muy atentamente

p. FEDERACION PERUANA DE REMO AMATEUR



VICTOR A. PUENTE ARNAO PORT
SECRETARIO



HANS LEENHUIS AMBERG
PRESIDENTE

TRAMITAR
17-02-89
17-3-89

AJG

AV. AVELLANEDA 3443
SAN FERNANDO
1646 BUENOS AIRES
ARGENTINA

DEL DEPORTE
Folios Documento
FOLIO No. 0

TE 01-744-8302

Buenos Aires, 26 de Enero de 1989

Señores
Federación Peruana de Remo Amateur
Tercer Piso Puerta Sur Estadio Nacional
Lima-Perú

FEDERACION PERUANA DE
REMO AMATEUR
01 MAR. 1989
RECIBIDO

Estimados señores:

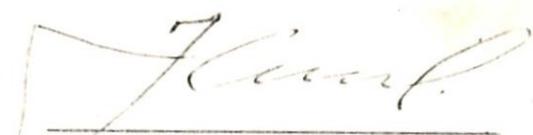
Ponemos en su conocimiento que hemos realizado la donación de una embarcación de competencia tipo " Single Scull " para la práctica del deporte Olímpico del Remo.

Esta donación es a la " Federación Peruana de Remo Amateur ", para el Sr. Enrique Valdivia.

El Valor de esta donación equivale a US\$1,000.00.

Sin otro particular agradeciendo la atención que brinden a la presente, quedo de ustedes.

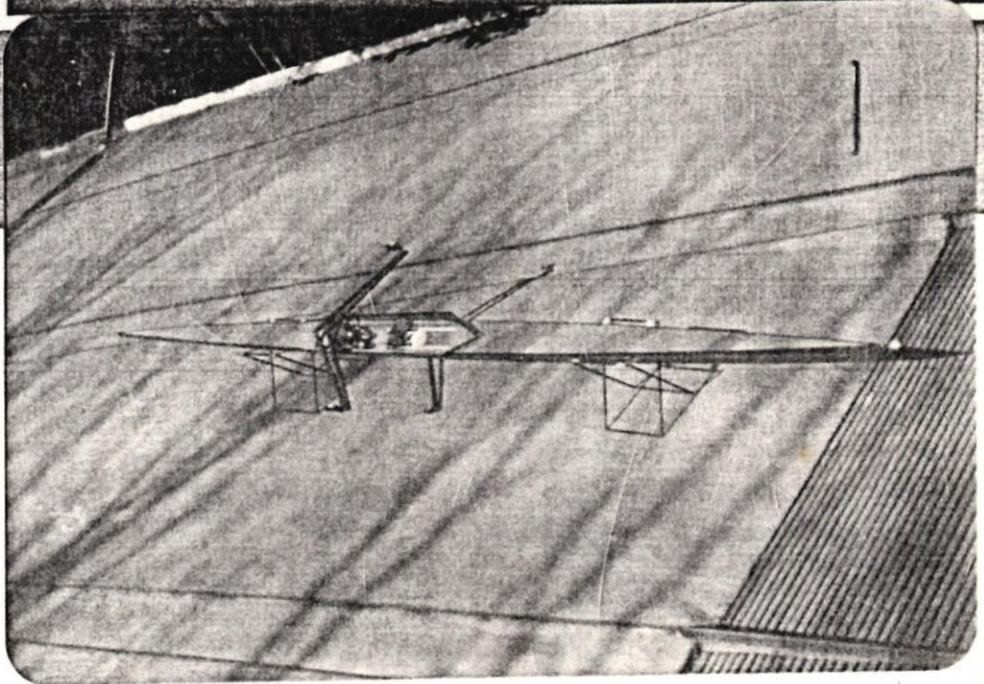
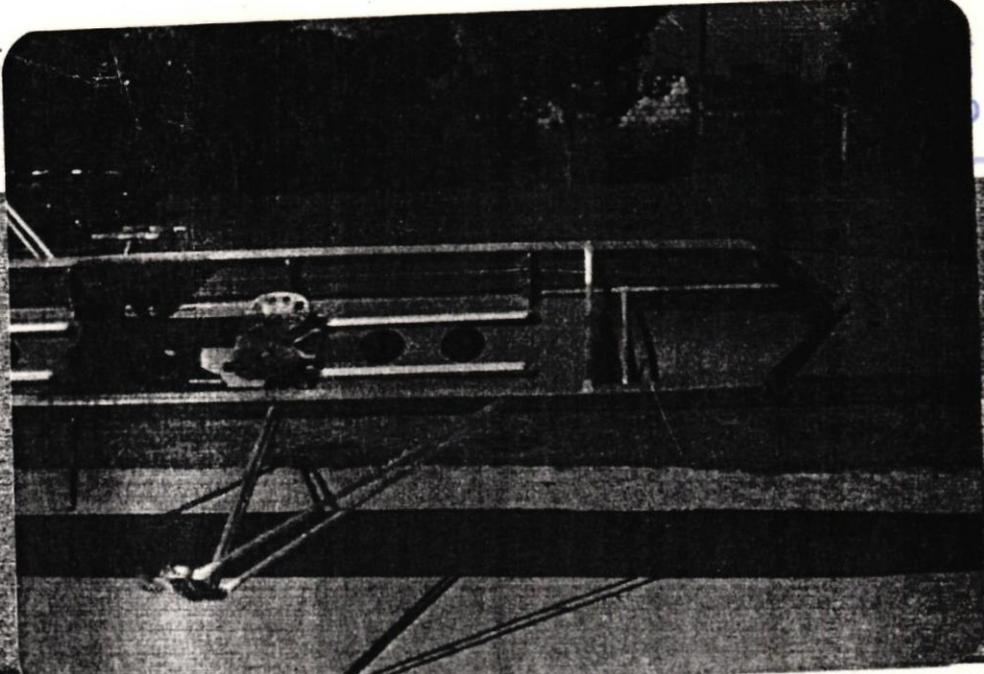
Muy cordialmente,


Jorge Cucchietti

AJG BOTES
PLASTICOS
Posadas 157 - T.E. 797-3918 - Buenos Aires

BOTES DE COMPETICION — RACING - SHELL

DEPO
Doc
No
74



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Oficina Central de Administración - Unidad de Tesorería

TESORERIA

DEL DEPORTE
Véase Documento
FOLIO No. 07
cuadro

APLICACION	INTIS
CEDE	
SEMRED	
Autenticación	
Alquiler - Bares - Kioskos	
Alquiler locales deportivo	
Alquiler de Losas	
Alquiler de Casetas	
Estacionamiento de Vehiculos	
Publicidad	
Servicio de Luz	
1% Sobre Donaciones (Mat. deportivo y/o dinero).	
Otros <i>Deuda Trámite</i>	<i>2.000/-</i>
TOTAL I/.	<i>2.000/-</i>

RECIBO Nº 0963 -89

He recibido de: *Federación Peruana de Remo*

La suma de *Do Mil*

Intis

para aplicar a las cuentas que se detallan.

Lima *07* de *03* de 198 *9*



ON

Sello y firma del Tesorero o Encargado

Observaciones :

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
 Oficina Central de Administración - Unidad de Tesorería
TESORERIA

APLICACION	INTIS
CEDE	}
SEMRED	
Autenticación	
Alquiler - Bares - Kioskos	
Alquiler locales deportivo	
Alquiler de Losas	
Alquiler de Casetas	
Estacionamiento de Vehiculos	
Publicidad	
Servicio de luz	
1% Sobre Donaciones (Mat. deportivo y/o dinero). F.P. Remo	12,000.00
Otros	1
TOTAL I/.	12,000.00

RECIBO Nº 1102 -89

He recibido de : Federacion Peruana

de Remo Amateur

La suma de doce mil y 00/100

Intis

para aplicar a las cuentas que se detallan.

Lima 10 de Marzo de 1989



[Handwritten signature]

Sello y firma del Tesorero o Encargado

Observaciones : Donacion de (1) Bot. Plastico tipo

"Single Skull" (ix) de fibra de resine polister con adhesivos

Precio US \$ 1,000 = 1% 10.00 ademas el MUC : 12,000.00

± 1,200.00 por cada dolar.



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

ASUNTO: Donación de la Firma AJC Av. AVELLANEDA 3443-SAN FERNANDO BUENOS AIRES, para ser utilizada por la Federación Peruana de Remo Amateur.

INFORME N° ⁰⁴⁰ -OAJ-89

AL SENOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE:

- 1.- Mediante expediente de registro N°. 1075-89 la Federación Peruana de Remo Amateur, manifiesta que la Firma AJC Av. AVELLANEDA 3443 SAN FERNANDO 1646 BUENOS AIRES - ARGENTINA, ha realizado la donación consistente en: (1) Bote Plástico Tipo: Single con Accesorios Completos, referido en la Carta de Donación. El IPD y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo, de acuerdo a los incisos 10 y 19 del Art. 9° del D.L. N°. 328, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas y de instituciones nacionales o extranjeras. Consecuentemente de acuerdo al Art. 8° del referido dispositivo legal, el IPD tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera y administrativa y forma pliego presupuestal propio, debiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de la referida donación en el extranjero.
- 2.- Esta OAJ opina procedente aceptar la donación realizada en el extranjero por la Firma AJC Av. AVELLANEDA 3443 SAN FERNANDO 1646 BUENOS AIRES - ARGENTINA, consistente en:

(1) Bote Plástico tipo: Single Scull (1X), de fibra de Resina Poliester, con Accesorios Completos

con destino a la Federación Peruana de Remo Amateur para ser utilizada en la práctica de dicho deporte, la misma que pasará a incrementar el patrimonio del IPD, debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana Marítima del Callao. Asimismo esta Jefatura recomienda que el contenido de la Resolución de aceptación de la mencionada donación sea transcrita a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Aduanas, dentro de los diez días de su expedición, en aplicación de lo dispuesto en los incisos 10 y 19 del Art. 9° del D.L. N°. 328-Ley General del Deporte y Art. 69° de su Reglamento aprobado por D.S.N°. 07-86-ED y Art. 24767 - Ley del Presupuesto de la República para el Ejercicio Fiscal 1989.

Lima, 6 de Abril de 1989

Atentamente,

OAJ/89
TVM/sm:
Exp. 1075



Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



MEMORANDUM N° *078* DINADAF-89

DE : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS
 AL : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
 ASUNTO : DONACION DE (01) BOTE PLASTICO A FAVOR DE LA
 FEDERACION PERUANA DE REMO AMATEUR.
 REFERENCIA : EXP.N°1075-89
 FECHA : 22/03/89.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar el expediente de la referencia, mediante el cual la Federación Peruana de Remo Amateur, nos hace conocer sobre la donación que está recibiendo del exterior consistente en:

(01) Bote Plástico Tipo Single Scull (1X), de Fibra de Resina Poliester, con Accesorios Completos.

La presente donación cuenta con la aprobación de la Dirección a mi cargo.

Agradeceré se sirvan emitir el informe legal correspondiente de acuerdo a ley.

Atentamente,



CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE

RODOLFO CREMER NICOLI
Director Nacional de Deportes de Afiliados

R.C.N./DINADAF
OCD/brr.

0
22/3/89